

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Cooperación del alumno en la obra educativa.

III

Quando un niño entra por primera vez en un establecimiento de enseñanza suele sufrir un examen bastante superficial, que ordinariamente no tiene otro objeto que averiguar la altura de conocimientos que alcanza en las diversas asignaturas que comprende el programa general de la escuela para indicarle las secciones á que debe incorporarse; y desde este momento puede decirse que pierde su individualidad y se confunde en el todo colectivo de que forma parte, mucho más tratándose de escuelas numerosas.

Quería yo que además de este examen relativo á la instrucción del nuevo alumno se hiciera otro más detenido que comprendiese: 1.º, desarrollo físico, vicios, defectos ó enfermedades, ya hereditarias ya adquiridas que el maestro pudiese apreciar; 2.º, grado de cultura y desenvolvimiento de las facultades mentales; 3.º, estado de la conciencia y de la sensibilidad moral y estética.

Estos datos deberían anotarse en una hoja personal del educando con cuantas circunstancias creyese el maestro convenientes para poder practicar en todo tiempo un estudio comparativo de los adelantos analizados por aquél, no solamente en la enseñanza, sino en su educación física, moral é intelectual; y si el número excesivo de niños de una escuela hace difícil la formación de tan importantes documentos, que continuamente deben ser ampliados ilustrándolos con notas y observaciones, no puede eximirse al maestro de formar un juicio acabado y preciso de cada uno de sus discípulos, y seguir, mentalmente por lo menos, el proceso de su educación é instrucción, atendiendo más y preferentemente á las notas educativas por ser éstas las menos ostensibles y más difíciles de apreciar.

Tienen tanta importancia semejantes

datos que bien puede asegurarse que sin ellos es imposible determinar la orientación del trabajo pedagógico del maestro, ni el grado de participación que debe concederse al educando en la obra educativa.

Una vez conocidos, y no perdiéndolos nunca de vista, puede el educador y debe en todos los casos trazarse un plan que encaje en el de la organización general de la escuela, pero sin sujetarse á él en absoluto sino modificándolo, según las circunstancias lo aconsejen.

Y entramos ya de lleno en el asunto, objeto de estos artículos.

Así como el niño experimenta necesidad de moverse y ejercitar los órganos de su cuerpo, del mismo modo siente una fuerza irresistible que le hace poner en actividad las facultades de su alma.

Alentar estos impulsos naturales, provocar otros, ensalzarlos y dirigirlos todos es el objeto de la importante función educadora.

Poco habremos de decir respecto á la educación física, puesto que dadas las condiciones de nuestras escuelas apenas si el maestro puede hacer otra cosa de importancia que procurar destruir con los medios prescritos por la higiene cuantas causas se opongan al desarrollo natural del cuerpo, y velar por la conservación de la salud de sus discípulos mientras permanezcan en la clase, procurando, mediante prudentes consejos y discretas exhortaciones, llevar su influencia al mismo seno de las familias.

Tres horas de obligado encierro en cada sesión para niños de cuatro á seis hasta doce ó trece años, con un solo maestro, en escuelas cuya asistencia pasa de sesenta y aun de ochenta ó noventa niños, es una enormidad, y el mayor inconveniente para el desarrollo orgánico de los pequeñuelos, máxime disponiendo de locales reducidos, donde falta espacio para moverse y aire puro abundante para la respiración. Los cambios de ejercicios que exigen distinta posición son difícilísimos ó imposibles en estos casos, y muchas veces hay que sacrificar la

conveniencia física á las más altas y apremiantes necesidades del espíritu.

En los pueblos rurales atendiase mucho esta dificultad, porque al salir de la escuela pueden los muchachos con sus juegos y carreras al aire libre, restablecer el necesario equilibrio entre las funciones físicas y las espirituales.

Mejor sería que las escuelas numerosas se dividieran en dos ó tres grupos, comprendiendo cada uno á los niños que tuvieran próximamente la misma edad, desarrollo y adelantos en la enseñanza, y que á cada grupo se dedicase una sesión de dos horas, por ejemplo, cuando se hubiesen formado tres grupos. De esta manera, única forma posible de establecer las agrupaciones escolares de enseñanza graduada en la mayor parte de los pueblos se corregirían graves defectos de nuestra educación escolar y se facilitaría la puntual y constante asistencia de los alumnos pobres.

Fuera de la alternativa de ejercicios, por lo que al objeto de que tratamos respecta, sólo puede emplear el maestro, como descanso además para los trabajos intelectuales, algún rato de recreo y la gimnasia muscular á que se entregan espontáneamente los niños en sus juegos cuando tienen ocasión. Ni aun esto puede proporcionárseles en muchos casos; y entonces queda solamente el recurso eficazísimo de los paseos escolares, cuyas ventajas hemos apuntado en otros artículos, y de los cuales no puede absolutamente prescindirse en los grandes centros de población; pero téngase presente que al utilizar este y otros elementos educativos no debe violentarse al niño con pautas infranqueables, uniformes y militarmente severas, que pocas veces responden á necesidades de la naturaleza, sino que han de acomodarse á las circunstancias, han de ser esencialmente oportunistas; y para elegirlos debe el maestro tener muy en cuenta las iniciativas de sus discípulos, siempre que éstas no puedan producir consecuencias nocivas ó contrarias al objeto que se propone el educador.

Ordinariamente con una buena distribución de tiempo y trabajo, con una sucesión ordenada y racional de ejercicios en que todas las facultades disfruten una saludable alternativa de actividad y reposo, puede conservarse el orden aun en escuelas muy numerosas y retener la atención de los niños, haciendo agradables y fructuosas las tareas escolares; pero hay ocasiones en que ya por causas morales, por alteraciones atmosféricas ó por otras circunstancias permanentes ó fortuitas, se producen extrañas excitaciones y depresiones en la imaginación ó en el organismo de los escolares.

Unas veces parece que circulan por la escuela corrientes de agitación, de bullicio, de movimiento; la atención es remisa y voluble más que de ordinario, los trabajos intelectuales resultan de poca solidez como si no profundizasen en la inteligencia.

Otras veces un ambiente de flojedad, pereza ó abandono invade las aulas produciendo una quietud extraña y enervante, una laxitud abrumadora.

En ambos casos la naturaleza pide remisión para los ejercicios intelectuales, amplitud y tolerancia en la disciplina, y hasta suspender inmediatamente toda labor didáctica.

Media hora de juego, un paseo higiénico en que se permita á los niños alguna libertad, hasta la simple autorización, cuando no se pueda otra cosa, para que se muevan á su arbitrio y charlen un rato, sin que aparentemente se les vigile, puede bastar en la mayor parte de las ocasiones para satisfacer una evidente necesidad natural y restablecer el orden en las prácticas acordadas y metódicas de la escuela.

Para dirigir la buena marcha de un centro educativo y docente debe el maestro leer mucho en los libros, pero más aún en sus discípulos; debe estudiar las necesidades de éstos para satisfacerlas dentro de su jurisdicción, según el objetivo racional que se proponga y que jamás ha de perder de vista.

La salud del cuerpo y su desarrollo exigen, como ya hemos dicho, además de los cuidados higiénicos, ejercicio, actividad, trabajo moderado bien dirigido y perseverante: falta á sus deberes el maestro que no facilita á sus educandos tan indispensables elementos, en armonía con los fines totales de la educación.

MARTÍN CHICO Y SUÁREZ,
maestro de Hiceca.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

Aviso á los incautos.

Un vendedor de recomendaciones.

Teníamos hace algún tiempo sospecha de que hay en Madrid unos cuantos vividores que comercian indignamente con los asuntos de los maestros. Hace poco tiempo se pollaron 250 pesetas á una pobre maestra de la provincia de Zaragoza, so pretexto de que se le había despachado un expediente de la junta de derechos pasivos; tratamos de averiguar el nombre del timador, y no tuvimos la suerte de dar con él.

Hoy la casualidad ha puesto en nuestras manos dos cartas, que son prueba plena de nuestras sospechas.

Cierto sujeto, que vive en Madrid, ha pedido una cantidad á una maestra de provincias por el favorable despacho de un expediente en la citada junta de derechos pasivos; se resolvió el asunto, y el corredor reclamó sus honorarios como un hombre; la maestra no los envió por falta de recursos, é hizo bien, porque además de que estos asuntos no son materia de comercio, el expediente se resolvió desfavorablemente.

De suerte que el agente fué vendedor de recomendaciones ficticias y de noticias inexactas.

Si nosotrosuviésemos costumbre de difamar, y no nos respetásemos lo bastante para no hacer nuestro periódico órgano de malas pasiones, daríamos aquí el nombre del firmante de las cartas y el del periódico de enseñanza en que trabaja.

Tal vez alguien desee conocerlos; pero en tal caso puede dirigirse al excelentísimo señor D. Carlos Navarro y Rodrigo, presidente de la junta central de derechos pasivos, á quien hemos remitido las cartas para que, en vista de ellas, proceda como su discreción le aconseje.

Esto enseñará á más de cuatro incautos á no ofrecer ni dar dinero sino por las cosas con que lícitamente se pueda comerciar, y enseñará además á los empleados la manera de encontrarse vendidos sin percatarse de ello.

Congreso pedagógico de Burgos.

Bajo los auspicios del ayuntamiento de Burgos se va á celebrar en aquella capital un congreso pedagógico en los últimos días de junio de este año.

Podrán concurrir al congreso todos los maestros de España, sin más requisito que pedir la tarjeta de inscripción á los señores Hijos de Santiago Rodríguez.

La inscripción de socios y remisión de trabajos puede hacerse hasta el día 20 de junio próximo.

Suponemos que en breve se publicarán las bases detalladas de este congreso, si, como se anuncia, las sesiones públicas han de verificarse en 29 de junio y 1.º de julio de este año.

Un maestro canonizado.

El día 24 del corriente se ha celebrado en Roma, con pompa sin igual y ante extraordinaria concurrencia, la canonización del bienaventurado Juan Bautista Lasalle, bienhechor insigne de la juventud y maestro de los niños.

A Juan Bautista Lasalle débese la funda-

ción del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, á las que dió forma de enseñanza inspiradas en su claro entendimiento y espíritu cristiano.

Las heroicas virtudes de este maestro insigne, educador infatigable de la niñez, le han llevado á los altares. Su obra se ha dilatado por el mundo prodigiosamente: los hijos de Juan Bautista Lasalle en 1898, eran 14.913, y á 326.579 ascendía el número de discípulos por ellos educados en todas las naciones.

Gloria al heroico maestro que puso todo su afán en reedificar desde sus cimientos la sociedad cristiana, educando á los niños y desamparados en las máximas de Cristo.

A estudiar el eclipse.

Nuestro querido amigo y compañero de redacción, D. Victoriano F. Ascarza, ha partido para Plasencia, con el personal del Observatorio Astronómico de Madrid, encargado de estudiar el eclipse de sol del 28 del corriente.

Que los astros se muestren propicios y ofrezcan á los astrónomos facilidades para sus observaciones.

Nuevo colega.

Hemos recibido la visita del nuevo colega, *El Campeón del Magisterio*, periódico de primera enseñanza que ha empezado á publicarse en Alicante, dirigido por el profesor numerario de aquella escuela normal de maestros, D. Antonio Cases Alemany.

Sea bien venido.

OCASIÓN PROPICIA

La acumulación de las retribuciones.

El señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes se considera autorizado por el artículo de la ley de presupuestos de 31 de marzo último para reorganizar todos los servicios del antiguo ministerio de Fomento sin otra limitación que la de no aumentar las cantidades presupuestas para el mismo. Así lo ha declarado oficialmente en el preámbulo del real decreto de 18 de este mes, referente al Consejo de Instrucción pública, y además haciendo uso indebido, á nuestro juicio, de la dicha autorización, ha derogado artículos de la ley de Instrucción pública de 1857 y las leyes del citado Consejo.

¿Qué razón habrá, por tanto, para que el Sr. García Alix no derogue igualmente los artículos de la misma ley de Instrucción pública, satisfaciendo de una vez las justas aspiraciones del magisterio de primera enseñanza?

La ocasión es propicia, la reforma no significa aumento de gastos, ni aun para los municipios, y los maestros guardarían siempre grata memoria del Sr. García Alix.

La acumulación de las retribuciones al sueldo, ó en su defecto, una nueva escala de sueldos, que diese el mismo resultado, es una disposición legal que reclaman los maestros con sobrada razón.

A más de lo dicho, conviene recordar que Sr. Rincés, marqués de Casalaiglesia, hoy subsecretario del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, formó parte de la comisión de diputados designada para dictamen sobre el proyecto de ley referen-

á dicho asunto, y nadie más en carácter que este señor para llevar á la Gaceta lo que él patrocinó y defendió como diputado á Cortes. El trabajo es sencillo, y sólo requiere buena voluntad.

JUNTAS PROVINCIALES

Jaén.—La junta de mi presidencia, en sesión de 30 de marzo último, acordó recordar á los señores alcaldes, como presidentes de las juntas locales de primera enseñanza el deber que tienen, durante los meses de mayo y junio, de que se celebren exámenes en las escuelas públicas.

Al recordarles este deber, que espero ha de ser cumplido, he de encarecer de las juntas locales de primera enseñanza, se inspiren en dichos actos en la más estricta justicia, sin que pasiones ni afectos inspiren el acta que del resultado de los exámenes ha de levantarse en cada escuela.

Asimismo he de significarles que las juntas locales, en sus visitas á las escuelas públicas, han de limitarse á observar los resultados que producen el régimen y método que el maestro tenga establecido, sin que puedan disponer de su propia autoridad que se altere el sistema, limitándose en todo caso á dar cuenta á esta junta de lo que crean digno de corrección, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 70 del reglamento de 20 de julio de 1859.

Del resultado de las visitas, los señores alcaldes cuidarán de remitir oportunamente á esta junta copia literal del acta de los exámenes á los fines que procedan.

Barcelona.—Sin embargo de que, á tenor de las vigentes disposiciones del ramo, deben celebrarse cada año exámenes generales en todas las escuelas públicas, sabe esta junta provincial, con sumo disgusto, que no se han verificado hace bastante tiempo en muchas de ellas, debido sin duda á la incuria de las juntas locales, sin que pueda nunca achacarse semejante falta á los maestros y maestras de dichas escuelas, ya que estos funcionarios deben siempre obedecer los mandatos de sus superiores gerárquicos.

El cuerpo de provincia, pues, que no puede ni debe mirar con indiferencia la apatía de algunas juntas locales sobre un punto tan importante como es el de los exámenes generales, que deben celebrarse anualmente, ha acordado significar á las citadas corporaciones locales el deber en que se hallan de disponer la celebración de los mismos, dando luego cuenta de una manera detallada y minuciosa del resultado obtenido en el de cada escuela para los fines que son consiguientes.

La junta espera de los señores alcaldes que, como presidentes de las locales, excitarán el celo de las mismas y removerán cuantos obstáculos se opongan á la realización de los exámenes, sin dar lugar con su morosidad á remedios enojosos ni á la adopción de providencias desagradables.

(B. O. de 11 mayo de 1900.)

Zaragoza.—Teniendo que ajustarse los servicios del actual año económico al civil, esta junta, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes acordó que, mientras los maestros no tomen otra resolución ó la superioridad no resuelva nada en contrario, pueden continuar con los habilitados que les representan hasta ter-

minar el presente año natural, ó sea hasta 31 de diciembre próximo, pudiendo celebrarse las elecciones á que hace referencia la real orden de 15 de octubre de 1889 dentro del mes de noviembre del corriente año.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 15 de mayo de 1900.—El presidente, Eduardo Cañizares.—P. A. de la J., Nicolás Tello, secretario.

(B. O. del 17 mayo.)

Nombramientos del concurso.

Conforme al art. 52 del reglamento vigente de provisión de escuelas, han sido nombrados en virtud del concurso único anunciado en enero último, los siguientes maestros:

Valencia.—De Mucastre, D. Carlos Gabarda Torres; de Alfarrasí, D. Teodosio Faus Martínez; de Rótova, D. Julián González Valls; de Almiserat, D. Francisco Peiró Sesguera; de Losa del Obispo, D. Eugenio Darán; de Puebla de San Miguel, D. Pedro Serrador Serret; de Vallanca, D. Juan Bautista García Crescencio; de la Aldea de Venta del Moro, D. Francisco Segarra Sellés, y de la Aldea de Fontaneres, D. Ezequiel Simó Esparza.

También han sido nombrados: de Corcolilla de Alpuente, D.^a Plácida Pinazo Rubio; de Vallanca, D.^a Carmen Rodríguez Aguadero; de Miramar, D.^a Francisca Ulcina Ibars; de Dalmuz, D.^a Catalina Burguete Ferrandis; de Beniparrell, D.^a Francisca Zamorano Hurtado; de la Pobleta de Andilla, D.^a Lesmes Miquel Lázaro; de Segart de Albalat, D.^a Francisca Ordóñez Miralles; auxiliar de Buñol, D.^a Isabel Peris Rodrigo; ídem de Fuente la Higuera, doña Enriqueta Zaragoza Pino; ídem de Vallada, D.^a Aureliana Fabra Alais.

Segovia.—Han sido nombrados:

D. Juan Bustamante González, para Corral de Aillón; D. Mariano Lorón Casado, para Cantimpalos; D. Francisco Galindo García, para la auxiliaría de El Espinar; D. Agustín de Frutos Muñoz, para Maderuelo; D. Agustín Ayuso García, para Nieva, y D. Paulino Baeza Tejedor, para Zarzuela del Pinar.

D.^a Juana Jimeno Salinas, para Gómesserracín, y D.^a Aquilina Barrio Gozalo, para Madriguera.

Propuestas de las juntas locales y nombramientos de la junta provincial:

D.^a Gregoria Ramos Clemente, para Aldeanueva del Campanario; D.^a Rogelia García Martín Torreño, para Aldeanueva del Monte; don José García González, para Alquité; D. Pedro Sanz Páez, para Anaya; D. Luis Sanz Casero, para Barahona; D. Fulgencio de la Fuente Parra, para Calabazas; D. Eusebio de la Iglesia Sanz, para Castiltierra; D. Prudencio Avellón González, para Cincovillas; D. Mateo Casla Benito, para Duruelo; D. Angel García Llorente, para Fuente el Olmo de Iscar; D. Ciriaco Virseda Páez, para Huertos; D. Mateo Marcos Barroso, para Languilla; D. Santiago Sebastián Casado, para Muyo; D. Juan Gómez Hormigos, para Narros; D.^a Fe Herranz Bernal, para Ochando; D. Vicente Rodrigo López, para Oimo de Barbolla; D.^a Evarista Llorente Torres, para Ortigosa de Pestaño; D. Román Pellas Arriba, para Pajares de Pedraza; D.^a Jesuja Migueláñez González, para Pascuales; don Manuel Pérez, para Pecharromán; D. Paulino Trivino López, para Pinilla Ambroz; D.^a Concepción Herranz Bernal, para Santoventia; D. Juan

Encinas Rodríguez; para Valdevacas de Montejo; D. Félix Martín García, para Velilla; don Frutos Bernal Martín, para Villacorta; D. Mariano Gutiérrez Navas, para Villoslada, y don Domingo Aguña Gómez, para Villovela.

Cáceres.—El presidente de la junta provincial ha nombrado:

A D. Manuel Alvarez Salas, para Mesas de Ibor; D. Enrique Díaz Amarilla, Herrerueta; D. Felipe Criado Cortés, Santibáñez el Alto, D. Basilio Jiménez Fernández, auxiliar, Huertas de Animas (Trujillo); David Pulido Andrade, auxiliar, Cañaverál; D. Francisco Bote García, auxiliar, Alcuéscar; D. Luis Gallego González, Saucedilla; D. Doroteo Lorente Bueno, Casas del Puerto; D. Fermín Monforte Rebate, Talayuela; D.^a Isabel Mera y González Valdemorales; D.^a Isabel Romo Díez, Cadalso; D.^a María Guart Martín, Pescueza, D.^a Nieves de Urbarri Cepeda, auxiliar, Huertas de Animas (Trujillo); D. José Moreno Gonzalo, Bronco; D.^a Francisca Guerra Santano, Benquerencia; D. Simón Arturo Lorente Bueno, Garvín; D. Cipriano Albarrán Jiménez, Nuñomoral; D.^a Elvira Sánchez Martín, Arco; D.^a María Visitación Retortillo Martín, Huélagá; D. Faustino Mateos González Cid, Collado; D.^a Lucía Muriel Harro, Rivera-Oveja; D. Juan Ramos Rodríguez, Casares.

Cádiz.—Han sido nombrados:

Para la escuela incompleta de Palmones (Los Barrios), D. Manuel Canales Prieto; para la de Benamahoma (Grazalema), D. José María Serrano Barea; para la auxiliaría de Rota, doña Berta Lubet Reinante; para la de Jimena, doña Mercedes Rodríguez Tourrett, y para la sustitución de una auxiliaría de Grazalema, D.^a María Felisa Moya Fernández.

Logroño.—Han sido nombrados:

De la escuela de Herce, D. Agustín Juli; de la de niñas de Herce, D.^a Enriqueta Ros; de la de niñas de Canales, D.^a Felisa Aldama; de la auxiliaría de párvulos de Alfaro, D.^a Encarnación Martínez; de la incompleta de Viniegra de Arriba, D. Sebastián Benito; de Berguillas, D.^a Silvana Castroviejo; de Navajún, D. Dimas las Herreras; de Turruncún, D.^a María Luisa Rubio; de Muro de Cameros, D. Lorenzo Salas; de Villaverde, D.^a Claudia Díaz; de El Collado, D. Dionisio del Campo; de San Millán de Yécora, D. Victoriano Sáez, y de Daroca, D.^a Isabel Lejárraga.

Madrid.—Han sido nombrados:

De las Navas del Rey, D. Mariano Molina Silvestre. De la de Griñón, D. Juan Bautista Ibáñez Sáinz. De la de Pezuela de las Torres, D. Nicolás Rodríguez Salgado. De la de niñas de Chapinería, D.^a Petra Iglesias Martín. De la de Canencia, D.^a María del Pilar Martínez Duero. La mixta de Robledillo de la Jara, D. Juan Bustamante González. De la de Horcajuelo, D. Hilario Francisco Santamaría.

Lo que se publica en el Boletín Oficial á los efectos de los artículos 55 y 72 del citado reglamento.

Madrid 19 de mayo de 1900.—Santiago de Linares.—El secretario, Vidal L. Colmenar. (Boletín Oficial de 27 de mayo.)

Sección bibliográfica.

Compendio de moral filosófico-cristiana, 6 respuestas al programa correspondiente á los alumnos de cuarto año de la escuela normal central de maestros, por D. Joaquín Palacio, profesor de la asignatura en dicha escuela.

Con el propósito de escribir unos apuntes de moral filosófico-cristiana, el Sr. Palacio ha compuesto sobre tan ardua materia un tratado de extraordinaria importancia y de mérito excepcional.

Dedica el Sr. Palacio los primeros capítulos al concepto de la moral y al estudio de sus relaciones con otras ciencias, y desenvuelve luego con acierto y lucidez los puntos que á continuación se indican: naturaleza, destino y fin del hombre; actos humanos, libre albedrío, voluntario, virtudes, pecados y reglas de moralidad; ley y sus especies, deberes y sus clases; dedicando á cada uno sendos y meditados capítulos, entre los que descuellan, por la profundidad de la doctrina y la originalidad de las ideas, los referentes á la Iglesia, al romano pontífice y á las comunidades religiosas. Por último, el libro contiene un estudio fundamental sobre la espiritualidad é inmortalidad del alma humana.

Basta el ligero índice de materias que acaba de hacerse para colegir la importancia del libro del Sr. Palacio, que no sólo es recomendable por lo que trata y comprende, sino también por la exposición de lo tratado, que es clara, precisa, correcta y metódica. Todos los capítulos llevan además interesantes y oportunas reflexiones morales y pedagógicas que realzan el mérito de la producción.

A pocas páginas que se lean del libro se advierte, por las declaraciones del autor y por el subido valor de la doctrina, que la obra, en cuanto tiene de ciencia humana, se ha inspirado en aquel sistema de sabiduría cuyas bases— aún no rectificadas—echó Aristóteles en la antigüedad, perfeccionó San Agustín, y afirmó— quizá para siempre—Santo Tomás de Aquino.

Todo lo dicho, y algo más que se excusa en gracia á la brevedad, explica la favorable censura que la obra del Sr. Palacio ha obtenido de la autoridad eclesiástica y de la crítica, así como ha servido de motivo á la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para dar de la obra brillante informe oficial.

Véndese el ejemplar á 6 pesetas en las principales librerías y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Por dimisión de D. Bernardo Rodríguez Largo, ha sido propuesto D. Elias Alfaro y Navarro para el cargo de secretario del Instituto de San Isidro de esta corte.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D.^a Clotilde Llorens y Crespo, esposa de nuestro querido amigo el director de *El Magisterio Valenciano*, D. Pablo Solano y Viton.

D. Mariano Usieto, maestro de Yésero (Huesca).

D. Pablo Manyer, maestro de la primera escuela de Artá (Baleares).

Un hijo de D. Adolfo Aparicio, maestro de Tribaldos, joven de grande aplicación y virtud, D. Antonio Bernal Núñez, maestro de Calu (Huelva).

D. Agustín Rebollo é Ignacio, anciano maestro de Puebla del Prior.

D.^a Alfonsa Cayetano, Montaña, maestra de Valdelacasa (Cáceres).

D. Félix García Marrón, auxiliar de las escuelas municipales.

En Escalonilla (Toledo) el cura párroco de dicha población, D. Tiburcio Gómez y García. Era sacerdote de preclaras virtudes y consagró su vida, con piedad ejemplar, á la cura de almas. Nos honramos con su paternal amistad y con sus sabios consejos, y suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma del finado (q. e. p. d.)

—Nuestros queridos amigos D. Pedro Joaquín Soler y D. Matías Bravo, han tenido en estos días la desgracia de perder respectivamente á una nieta y á un nieto, preciosos niños de corta edad, que eran el encanto de sus familias.

Deseamos resignación cristiana á los desconsolados padres y abuelos para sobrellevar estas desgracias, que llegan á lo más vivo del corazón.

Nombramientos.—Han sido nombradas: profesora provisional de Toledo D.^a María Bulmes y de Badajoz D.^a Juana García Tapia.

Han sido nombrados:

Directoras de las escuelas normales de Guadalajara y Cáceres, D.^a Concepción Aparicio y D.^a Lucina Pérez Vázquez; profesor provisional de la de Ciudad Real, D. Enrique Díaz Honderza.

—Maestro interino de Valladolid, D. Esteban Benito.

—Vocales de juntas provinciales de Instrucción pública, en concepto de *diputados*: de Toledo, D. Pablo Jiménez Cano; de Zamora, don Gregorio Alonso de Castilla; de Albacete, don Juan García Más; de Oviedo, D. José del Rosal Echenique; de Valencia, D. José Martínez Más, y de Segovia, D. Federico Orduña.

—Maestra interina de Zaragoza, D.^a Magdalena Lajusticia, y de Málaga, D.^a María Placencia Lara.

—Auxiliar por oposición de la escuela del Barrio del Centro, de Santander, D.^a María del Pilar Rodríguez Ortiz.

Se han remitido al consejo de Instrucción pública los siguientes documentos:

Expediente de arreglo escolar en Algarrobo (Málaga).

—Instancia de las opositoras á la sección de labores de escuelas normales, solicitando ampliación del número de plazas (el negociado opina que podrían concederse tres plazas más á cada una de las secciones.)

—Instancia de D.^a María Enriqueta Muñoz y Peña, en solicitud de nombramiento de profesora de la escuela normal de Zamora, desistiendo del de la de Cádiz.

—Ejemplares de «Nociones de Historia de España» é instancia de D. Eusebio Salas Moral.

NOTICIAS DEL MINISTERIO

Peticiones.—D.^a Ana Mingorance Moya, maestra de El Tomelloso (Ciudad Real), solicita título administrativo de 1.375 pesetas.

—Varias maestras de Logroño, que se dejó sin efecto el nombramiento de D.^a Manuela

Orense.—He aquí las escuelas adjudicadas en el último concurso:

D.^a Agripina Castrelo Sánchez, Curro; Emilia Eugenia Maquieira, Agudelo; María Ruibal Fariña, Fragas; D. Manuel Bouzas, Muimenta; D.^a Carmen Ferro, Sietecoros; Josefa Proenza Casal, Simes; Saturnina Rodríguez García, Cortegada; Adoración González Núñez, Bayón; Dolores González Ortigueira, San Salvador; D. Dámaso Fscrig, Campo; José Rivera Otero, Godones; Enrique Amado Cundins, Graña; Luis Freijanes, Cabeiras.

D.^a Florentina Pérez Barreira, Barcela; don Emilio Sotelo Rey, Cora; Manuel Rodríguez García, Bea; Manuel Durán García, Paradela; D.^a Josefa Piñeiro Pena, Castrelo; D. Plácido Martínez Monteiro, Bugarin; D.^a María del Carmen Gómez Pita, Abades; Acacia Barros y de Lamo, Gresande; D. José Ramos Gómez, Villatuje; D.^a Teodulia Friol Escudero, Eidian; Ventura Novoa Fernández, Sanguiniedo; don Claudio Núñez Padlo, Lourizán; D.^a Aparición Alvarez Casas, Tomeza; Dolores Cea Montenegro, Seijo; Lucrecia Alvarez Gasas, Batallanes; D.^a Bienvenida Antón Sotelino, Sabajanes; Irene Sofía Rodríguez, Seijido.

D. Joaquín Darán Cabanelas, Caroy; José Caramés Iglesias, Cela; D.^a Aurelia Pazos, Aranza; D. Manuel Alonso Revoredo, Nespreira; Enrique Soto Fontán, Traspuelas; doña Eulalia Contreras Baliñas, Quintela; Matilde Rodríguez García, Ventosela; Adela Núñez Génova, Goyán; María Viliato Comesaña, Mosteiro; Josefa Barcia Pardiñas, Vilamean; D. Evaristo Fernández Lorenzo, Figueiró; Maximino Pereda Barreira, Loureza; Ramón Cernadas, Borreiros; Benito Rodríguez Hermida, Belesar; D.^a Avelina Pajares Graña, Santa Cristina; María Aguiar Piñeiro, Bahiña, y Cándida Sánchez Estevez, Panjón.

Teruel.—Han sido nombrados: D. Julián Hernando Iberní, para Vinacete; Plácido Sebastián Sanz, para Castelnou; Inocencio Abad Galán, para Lechago; Vicente Ferrer Sanjuán, para Tramacastilla.

(Boletín Oficial de Zaragoza 23 mayo.)

Valladolid.—Han sido nombrados: D. Fermín Alvarez Monsalve, para Olivares de Duero; Braulio de la Fuente Beltrán, para Canillas de Esgueva; Rufino García Martínez, para Torrefortbellida; José López Ríos, Nava del Rey (auxiliar); Alejandro Pérez Bajo, Id., Id.

D.^a Adriana Ruiz Merino, para Castronuevo de Esgueva; Cándida Paniagua López, para Rubí de Bracamonte; Filomena Tejedor Meleiro, para Villacid de Campos (sustituta).

D. Bernardo Miguel Pérez, para Fontihoyuelo; José María Ríos y Martín, para Villamuriel de Campos; Fernando García Hernández, para Castrobol; Pedro Rodríguez Villar, para Villebaruz de Campos; Narciso Matesanz Holguerras, para Vitoria; Félix de la Horra Esteban, Bocos; D.^a Gertrudis Calle Rodríguez, para Arroyo; Benita de la Higuera Calvo, Berceruelo; D. Macario Quiroga Rodríguez, para Molepoces.

(Boletín Oficial de Valladolid 18 mayo.)

Vizcaya.—Han sido nombrados: para la escuela de Bermeo (Albóniga), á D. Luis Saiz; para la de niñas de Larrauri, D.^a Olegaria Orbe; para Ibárruri, D.^a Pilar Barbier; para Ereño, D.^a Raimunda Nájera; para la mixta de Baracaldo, D.^a Casimira Pinnaga, y para la auxiliaría de Valmaseda, D.^a Sara Plaza.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Por este rectorado se han hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos:

De Gombrony, Montrás y Villajuiga (Gerona), D. José Artigal, D.ª Francisca Planas y D.ª Carmen Geyo; de Brocá, Granollers y Estany (Barcelona), D.ª Angela Llorca, D.ª Carmen Ordí y D. Pedro Coll; de Poboleda, San Vicens de Calders y Montreal (Zaragoza), doña Francisca Cabré, D.ª Romana Martí y D. Juan Gilabert; de Pedra y Coma (Lérida), D. José Ferrer.

—Ha presentado la renuncia por enferma la maestra de las escuelas de Sarriá, D.ª Antonia Torres y Dilloné.

Distrito de Granada.

Por defunción del maestro propietario, don Rafael Jiménez Sicilia, se halla vacante en Granada una escuela de 2.000 pesetas.

Distrito de Madrid.

Por inutilidad física ha solicitado la sustitución personal la maestra auxiliar de las escuelas de esta corte, D.ª Josefa Benito Alfaro.

—Llamamos la atención sobre el anuncio de la junta provincial de Madrid, publicado el miércoles, abriendo el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al ejercicio de 1897 á 98.

—El rectorado de este distrito, á propuesta del director de la escuela normal de Ciudad Real, ha pedido á la subsecretaría que se conceda la Cruz de Isabel la Católica, por servicios á la enseñanza, al regente de aquellas escuelas, D. Francisco Cueva.

Los ayuntamientos de Huerta de la Obispalla y El Provencio (Cuenca) han solicitado que se les dispense la creación de las escuelas que deben sostener con arreglo al vigente censo de población.

Distrito de Salamanca.

Han incoado expediente de jubilación el maestro de Bodón (Salamanca), D. Manuel Salanova García.

Distrito de Santiago.

Ha incoado expediente de jubilación el maestro de San Clemente de Sisán en Rivadumia (Pontevedra), D. Manuel Rodríguez Cornes.

Distrito de Sevilla.

La provincia de Huelva ha tenido la fortuna de que los gobernadores civiles de estos últimos años se interesaran eficazmente en favor de la enseñanza, y hoy puede decirse que ha quedado limpia de débitos á los maestros, siendo el último pueblo que ha ingresado sus atrasos San Bartolomé de la Torre. Puede añadirse que la diputación de Huelva tiene pagado á los maestros el aumento gradual de sueldo hasta el 31 de diciembre último, pudiendo ya figurar esta provincia entre las que se cuentan como modelos. ¡Lástima que sean tan pocas!

—Ha renunciado su cargo la profesora supernumeraria y secretaria de la escuela normal de Badajoz, D.ª Raimunda M. Castañón Moya.

—Por haberse inhibido el director del Instituto de Badajoz de las diligencias mandadas instruir con motivo de los hechos ocurridos en la escuela normal de maestros, se ha encargado de continuar el expediente el vicedirector de aquel instituto, D. Manuel Portillo.

—Por no haber tomado posesión de su cargo se ha devuelto á la superioridad el título admi-

—D.ª Luisa García Tarazona, maestra de Ribesalbes (Valencia), solicita la escuela de Yeste, en virtud de concurso de ascenso.

—Los maestros de los arrabales de Zaragoza, que se les equipare en sueldo á los de la capital.

—D.ª Lucía Casado y Casado y otras, que las escuelas de niñas vacantes en el distrito universitario de Valladolid que deben proveerse en junio, según el real decreto de 23 de septiembre de 1898, se provean por oposición, no exigiendo más conocimientos que los exigidos por el plan antiguo.

—D.ª Asunción Martín Bribián, una escuela en Zaragoza interinamente.

—D. José Antonio Hernández Molina, inspector de primera enseñanza de Ciudad Real, la inspección vacante de Madrid.

—D.ª Francisca Pérez y Ríos, maestra de La Orotava, que se le proporcione local para escuela y habitación que sea capaz y reúna las condiciones higiénicas y pedagógicas de que carece el que actualmente ocupa dicha escuela.

—D. Domingo Guirles Ibáñez, maestro rehabilitado, que se revoque un acuerdo de la junta provincial de Zaragoza, que desestimó una instancia del recurrente en solicitud, fuera de concurso, de una escuela de igual categoría á la que habla servido.

—D. Isaac Laso Salas, dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio.

—D.ª Carmen Cervera Torres, profesora provisional de la escuela normal de Valencia, abono de haberes devengados como auxiliar que fué en el mismo centro de enseñanza.

—D. Pedro Ballester y D.ª María Francisca Isern, maestros de El Terreno, caserío del término municipal de Palma de Mallorca, títulos administrativos de 2.000 pesetas.

Resoluciones.—Se dictaron las siguientes:

—Concediendo título administrativo de 1.100 pesetas á D. Bartolomé Peralbo Muñoz, maestro de Villarato (Córdoba).

—Autorizando á D. Marcos Pérez Rubio, maestro de las escuelas de Alicante, y D. Dámaso López García, de las de Santiago, para que puedan permutar sus respectivos cargos.

—Declarando incurso en el art. 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857 á D. Juan López Cerdeira, maestro de la escuela mixta de Saavedra (Orense).

—Concediendo un mes de prórroga para tomar posesión de una escuela en Jaca, á la maestra electa D.ª Joaquina Sancho Giner.

—Desestimando una instancia de la auxiliar de las escuelas de párvulos de Málaga, D.ª Concepción Delgado, en solicitud de título administrativo de 1.375 pesetas.

—Concediendo la sustitución por imposibilidad física á D.ª Engracia Adán y Dieguez, maestra de Puente Caldelas (Pontevedra).

—Desestimando la protesta presentada por algunas opositoras á escuelas del distrito de Valladolid, que pedían la anulación de las oposiciones, por haberse extraviado dos de los ejercicios escritos.

—Manifestando al presidente de la junta provincial de Lugo, que pueden tomar posesión de las escuelas para que hayan sido propuestos los maestros que tengan hecho el depósito para la obtención de sus títulos, no siendo de abono los servicios que presten hasta que no presenten dichos títulos.

—Expidiendo á D.ª Petra Chamorro Ordóñez título de auxiliar de las escuelas graduadas de Oviedo.

Torreba para profesora de la escuela normal de Palencia, por no haber sido dicha señora ni auxiliar ni profesora interina de escuelas normales, y haber desempeñado tan sólo una plaza de auxiliar de labores creada arbitrariamente.

—D.ª María Milagros Bautista y Bellido, maestra del Puerto de Santa María, que se revoque la real orden de 26 de marzo último desestimando la instancia en que la interesada pedía ejercicios de mejora de sueldo.

—D.ª Pilar Moltó, profesora de la escuela normal de Granada, un año de licencia por enferma.

—D.ª Claudia Margarida Fraille, maestra de Astorga, que se le reconozca el derecho á ser nombrada maestra del Arenal, en Gijón, ó de la primera escuela elemental que vaque en dicha villa.

—Los maestros de Alcázar de San Juan, doña Adelaida González Martínez, D.ª Fermina García de Medrano, D. Ignacio Marcos de León, D. Vicente González Galiana y D.ª Lucrecia Moreno y Hervás, títulos administrativos de 1.375 pesetas.

—D.ª María Alvarez-Menán, auxiliar de la escuela graduada de Madrid, título de maestra elemental de esta corte.

—D. Sotero Echevarría y García solicita la admisión al ejercicio oral y práctico de que fué excluido por el tribunal de oposiciones á escuelas del distrito de Valladolid.

—D.ª Concepción García de Araoz, plaza de profesora provisional en la escuela normal de Logroño.

—Los profesores de la escuela normal de maestros de Lérida, que se revoque un acuerdo de la diputación de aquella provincia, proponiendo la supresión de dicha escuela.

—D. Prudencio Morató Usach, maestro de Ballobar (Huesca), la escuela de Dosrius (Barcelona), fuera de concurso.

—D. César de Eguilaz, ex secretario de las escuelas normales centrales de maestros y maestras, la jubilación.

—D. Jerónimo Roque Pastor y Aauri, ex auxiliar de la escuela normal de maestros de Logroño, reconocimiento de servicios, rehabilitación para el ejercicio del magisterio y una auxiliaría á la escuela graduada de dicha ciudad.

—D. Víctor Durana y Landa, maestro de Ibárruri (Vizcaya), que se resuelva el expediente de jubilación incoado en noviembre último.

—D.ª Clara Pérez Jordán, auxiliar que fué de la escuela normal de Teruel, plaza de profesora numeraria en el mismo centro.

—D. Ramón Gran Zaragoza y D.ª Cecilia Gil y Gil, maestros de Torreblanca (Castellón), títulos administrativos de 1.100 pesetas.

—D.ª Emilia Corbi García, una escuela en Zaragoza interinamente.

—D. Máximo Anaya González, maestro de Tornavacas (Cáceres), que se anule la permuta que hicieron de sus escuelas el exponente y el actual maestro de Torrequemada, D. Luis Santillana y Santos, toda vez que no subsiste ninguna de las bases que había cuando se incoó el expediente citado.

—D.ª María Concepción Pérez Aramburu, una escuela en Bilbao interinamente.

—D.ª María Rosa Laguna y Bohigsa, profesora supernumeraria de la escuela normal de Barcelona, que renunció la plaza de profesora numeraria de la de Tarragona, después de haber tomado posesión de ella, rehabilitación de dicho cargo y que se le destine en comisión á la primera de las referidas escuelas.

nistrativo de maestra de Alaniz, expedido á favor de D.ª Lucrecia-Santamaría y Fernández. Por fallecimiento de D.ª Antonio Basco y Bascón, se ha encargado de la dirección de la escuela noroal de Cadiz D.ª Hermengaudio Cuenca.

Distrito de Valencia.

Queda vacante una escuela de niñas en Cartagena, dotada con 2.000 pesetas de sueldo, por haber sido jubilada la maestra, D.ª Salvadora Soler. Ha sido ya nombrada maestra interina para esta escuela, D.ª Dolores García Navarro.

Distrito de Valladolid.

El día 15 del actual tomó posesión de la escuela pública de niños de Villaprovedo (Palencia) D. Juan Franco y Mozo, esposo de D.ª Gaudencia Mañero y Lorenzo, maestra de la de niñas del mismo pueblo.

Distrito de Zaragoza.

Ha renunciado la escuela de niñas de Jaca, para la cual fué nombrada D.ª Joaquina Sancho habiéndose, por lo tanto, hecho cargo de nuevo de la escuela municipal de niñas del barrio de la Casa-Blanca (Zaragoza).

—Ha incoado expediente de jubilación la maestra de Biota (Zaragoza), D.ª Filomena Plana Mateo.

—La junta local de Zaragoza ha informado en sentido negativo el expediente de aumento de sueldo de las escuelas rurales de Torrero.

—El 17 del corriente se verificó solemnemente en la villa de Echalar (Navarra) el acto de descubrir la lápida que por subscripción entre maestros y niños se ha colocado en la fachada de las escuelas para perpetuar el nombre de D. Leandro Oscáriz, generoso donante que costó el edificio destinado á escuelas. Además, por el alma de dicho señor se celebró una solemne misa, se rezó un responso en el cementerio y se depositaron ramos de flores en su tumba; todo esto por iniciativa de los maestros señorita Eguilaz y Sr. Legaz. El ayuntamiento ha dado á la mejor calle el nombre de Don Leandro Oscáriz. Autoridades y numeroso público acudieron á estos actos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no van acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Palancas.—S. M.—No vemos inconveniente si las circunstancias de tiempo así lo hacen.
- Bordón.—I. D.—Puede desempeñar esos cargos.
- Borja.—P. S.—Confirme y gracias.
- Mallón.—M. A.—Anotada nueva subscripción y conformes. ¿A qué provincia se refiere?
- Tarragona.—M. P. O.—Puede hacer el pedido; se le escribió.
- Carme.—C. L. G.—Remitidos libros; lo demás no podemos enviarlo como muestra.
- Cretas.—V. P.—Se remite en blanco por no recordar el pedido.
- Mantanos.—J. C. P.—La escuela de las Rozas de Madrid.
- Illesas.—M. Ch.—Recibido encargo; se avisará.
- Borja.—T. B.—Nos fué grata la visita; ya sabe que puede mandar como guste.
- Cova.—A. E.—En adelante bien; el ingreso en la normal se hace en julio.
- Buller.—M. M.—Recibida autorización; se retirará los documentos.
- Vitoria.—M. F. A.—Recibida libranza; será complacida en todo.
- Las Palmas.—J. L.—Se le escribe.
- Carrión.—P. V.—Lo haremos así.

- Paigraig.—D. Ll.—Lo recomendamos en el negociado correspondiente.
- Torrejón de Velasco.—I. B.—Confiamos en su palabra.
- Palma de Mallorca.—N. P.—El Anuario del 99 y del 900 está agotado, tenemos del 98.
- Gerri de la Sal.—M. B.—No tenemos antecedentes de esa carta; pida segunda libranza.
- Alcuzera.—J. O.—Gracias por la nueva subscripción; se enviarán libros.
- Trago de Noguera.—A. F.—Lo hemos preguntado y esperamos contestación.
- Navarrevisca.—P. de M.—Esperaremos al tiempo señalado.
- Puerto Santa María.—A. B.—Idem id.
- Vallegimeno.—M. L.—La exclusión es legal.
- Llorens.—J. P.—No puede solicitar sin hacer nuevas oposiciones.
- El Campillo.—N. O.—Anotado pago y enviado recibo y números.
- Elorri.—J. J. H.—Anotado pago.
- Kscurial.—A. B. I.—Se le escribió y se le enviaron los números.
- Bañosa.—P. E.—Enviados libros; sí, señor, habrá exámenes de ingreso.
- Eibar.—L. de V.—Se recibieron los sellos; tenemos entendido que así ha sucedido ya en algún rectorado.
- Villagómez la Nueva.—T. C.—Anotado pago y enviado recibo.
- Losana.—F. V.—Se le reserva.
- La Bañeza.—M. B.—Anotado pago y enviado recibo. Se le escribió.
- Aznalcóllar.—M. R.—Anotada nueva residencia y enviado el número.
- Montblanch.—M. C.—Queda usted subscripta; el pago es adelantado en libranza del Giro. Vea nuestros reglamentos.
- Cartagena.—R. B. R.—Quedamos conformes en todo.
- Mieres.—J. A. V.—Fíjese bien en las condiciones expresas para regalos.
- Rondilla de Llanera.—F. P.—Tomamos en cuenta sus razones.
- Castro del Río.—A. V. L.—Enviados libros, pero tenga en cuenta que los sellos sufren quebranto y no abona gastos de remisión.
- Coruña.—M. G. C.—Concedido lo que desea; pero los gastos de envío son mayores.
- Madrid.—V. G.—Sólo pueden contestar hoy á esa pregunta en la escuela normal.
- Cantavieja.—J. B.—La reclamación ha de hacerse al gobernador; se envía el número pedido.
- Navajún.—D. H.—Hecho traslado; ya lo había visto.
- Burgos.—L. M.—Se enviaron libros y recomendado asunto.
- San Sebastián.—I. M.—Desde 1.º de septiembre se le escribe.
- Campomanes.—C. C.—Tiene abonada su subscripción en 13 julio 99 y en 14 marzo 900 y pagada hasta día de mes corriente.
- Vitoria.—M. F. B.—Quedará completamente complacida. Gracias por sus amables frases.
- Guadamur.—A. H.—Quedó enviado; se escribe.
- Centro.—L. C.—Recibida libranza; será servido.
- Artesa de Segre.—M. S.—Lo sentimos mucho, pero no podemos servir encargo alguno sin previo pago.
- Teba.—J. C.—Recibida libranza; las cajas no estarán dispuestas en unos días.
- Sámano.—C. de la H.—Cuando recibimos su última carta, ya se había enviado pedido; pagado hasta 1.º julio 99.
- Bilbao.—J. de B.—Se le escribe; está recomendado el expediente.
- Caudete de Requena.—R. M. L.—Recibida libranza; será servido.
- Rillo.—S. A. M.—Enviados libros y abonada subscripción, teniendo en cuenta el resto que había á su favor.
- Sámano.—C. de la H.—Será complacido; tranquilícese.
- Lumpique.—I. Z.—Recibido original; se hará como desea.
- Alcudeta de la Jara.—T. B.—Mil gracias; será servida.
- Nava de Ricomalillo.—H. L.—Anotada nueva subscripción.
- Palencia.—M. P. G.—Se hará traslado; si puede pasar, se cuenta desde la fecha de la toma de posesión.
- Tineo.—L. F. S.—Enviados libros y regalos correspondientes.

- Escarabajosa.—N. L.—Se le escribe; no se recibió la anterior.
- Alconera.—A. V.—Se contesta á sus preguntas.
- Zaoreja.—M. G.—Se explicará lo su debido, sabiendo que el día 17 se soltaron en palacio 500 palomas mensajeras para Barcelona.
- Candeleda.—E. H.—Se enviarán facturas por segunda vez.
- Aguaviva.—A. M.—Lo precedente es reclamar ante al rector de semejantes atropellos.
- Areu.—F. S.—No está usted obligado para el caso de la primera consulta; no tiene ningún derecho, en la segunda; no puede examinarse, en la tercera; no puede permutar en el caso de la cuarta.
- Mata de Alcántara.—F. F.—Se contestó á su consulta y sentimos no la haya repetido. El número 2.370 está agotado.
- San Pere de Arquell.—F. R.—Sentimos no poder servir encargos sin previo pago.
- Aniñón.—Z. A.—No sabemos cuando se anunciarán tales ejercicios.
- Alameda del Valle.—J. B.
- Eibar.—S. M.—Lo haremos como dice.
- Santisteban.—I. B.—Se recibió y envió el encargo.
- Alasjos.—C. M.—Enviados libros de muestra.
- Alcalá.—J. M.—Idem id.
- Vezdemarbán.—I. S.—Enviados libros; ha de tener más de 3.000 habitantes.
- Membrilla.—S. G. A.—Enviado libro de Geografía é Historia de España.
- Redondela.—A. A.—Las cajas han sido agotadas y esperamos nueva remesa, lo demás ya está dispuesto.
- Tarragona.—M. D.—Se le escribe.
- Huesca.—O. P.—Idem id.
- Euzeriz.—R. Q.—Se le concede lo que pretende.
- San Vicente.—J. K.—Enviados libros y abonada subscripción.
- Peralta.—P. M. G.—Enviado libro de muestra; se lo concederemos gustoso; esperamos carta de Burgos, suponiendo que les habrá escrito.

ÚLTIMA HORA

Ayer firmó S. M. la reina los siguientes decretos de instrucción pública:

- Estableciendo la enseñanza nocturna para obreros en los institutos y escuelas normales de las poblaciones donde no haya escuela de artes y oficios.
- Estableciendo que en las fábricas ó talleres en que trabajen más de 150 operarios, se creen escuelas gratuitas para los obreros menores de diez y ocho años, á costa de los dueños de aquellos establecimientos.
- Regulando la disciplina escolar y las vacaciones.
- Declarando disuelta la junta de la escuela de Sordomudos, y nombrando, como delegado regio, al marqués de Guadalerzas, el cual tendrá como ayudante un secretario, que será, probablemente, el mismo que lo es de la escuela, Sr. Betegón.

Además de estos decretos ya firmados, el ministro prepara otros que se firmarán en breve:

- 1.º Dictando reglas para la constitución y funcionamiento de los tribunales de oposición.
- 2.º Creando escuelas de aplicación para los obreros de ciertas industrias.
- 3.º Unificando el pago de las atenciones de los maestros.
- 4.º Reformando el plan de estudios de segunda enseñanza.

En cuanto á la reforma general que alcanzará la enseñanza primaria, secundaria y superior, se hará por medio de una ley que el Sr. García Aliz someterá previamente al consejo de Instrucción pública.